Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

a haberle privado del curso de las aguas las indicadas obras ó tomas, pues con ellas ha llegado el caso de experimentarse muchas enfermedades p.r razon de la falta de aguas en q.e han quedado las indicadas tierras; todo lo qual deverá tener presente los expresados Sindicos Gral. y Personero p.a la demanda q.e se acuerda; comisionando desde luego p.a dho recurso del supremo Consejo á los mismos SS. Capitulares q.e lo fueron para la ultima medicion y tasacion de dhas tierras q.e en union de los Abogados titulares y como inteligenciados de los antecedentes lo formen á la mayor brevedad posible =

Lo qual acordó este Ayuntam.to por ante nos sus Secretarios Exmos mayores de q.e damos fee =

Garcia Campero

Topete

Ygnacio M.a Borrell

Juan Alvarez

Auto. En la Ciudad de Cartag.a á ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y siete el Exmo S.r D. Juan de Dios Topete Gobernador Politico y Militar de esta Plaza dijo: